I. Municipalidad de Dalcahue

RECONOCE FERIADO LEGAL.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1012

DALCAHUE, 02 de abril de 2025.-

VISTOS: Los Art, N° 101,102,103 y 105 inciso segundo, todos de la Ley 18.883 Estatuto administrativo de los funcionarios municipales; la Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa; el decreto alcaldicio 2963 del 11 de diciembre de 2024 de subrogancias; las facultades que me entrega la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Dictamen de Contraloría N° 063563N14 de fecha 19.08.2014 " Al respecto, es útil anotar que el artículo 107 de la ley N° 18.834, prescribe que el funcionario que ingrese a la Administración del Estado no tendrá derecho a hacer uso de feriado en tanto no haya cumplido efectivamente un año de servicio, siendo del caso agregar que, según se ha precisado, entre otros, en el dictamen N° 3.652, de 2012, de esta procedencia, la restricción que el reseñado artículo 107 prevé, resulta aplicable a quienes se incorporan por primera vez a un organismo público, y no a los empleados que ya se habían desempeñado en la Administración por más de un año, como acontece en la especie."

2. Dictamen de Contraloría N° 033213N19 de fecha 27/12/2019 " En consecuencia, cabe concluir que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 de la ley N° 18.834 y 106 de la ley N° 18.883, quienes se incorporan por primera vez a un organismo de la Administración regido por alguno de esos textos legales, deben cumplir un año de desempeño en aquel para poder gozar del feriado, para lo cual podrán hacer valer el tiempo de desempeño inmediatamente anterior como funcionario público cualquiera sea el estatuto que los haya regido."

3. El Certificado de fecha 17/03/2025 otorgado por el Director Regional (s) JUNAEB, que indica que desempeño labores desde el 09/01/2012 hasta 31/12/2019.

4. El Certificado de fecha 13/05/2022 otorgado por el Jefe del Departamento de Gestión de personas del Ministerio de Bienes Nacionales, que indica que desempeño labores a contar del 01/01/2020 a la fecha del certificado.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE : A don **FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA,** Directivo grado 7° Cédula de identidad N°[redacted], 20 días de feriado legal, de acuerdo a los 10 años trabajados en la Administración pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL